



ISBN 978-950-33-1155-4

ESTADO, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD

Bruno Eduardo Bazán

Universidad Nacional de Tucumán

Eje 1

Palabras claves: democracia, ciudadanía, diversidad

La comunidad intelectual Argentina tiene como uno de sus desafíos más actuales la reinterpretación de las categorías con las que trabaja a la luz de los recientes cambios acontecidos desde el ámbito del derecho. La óptima situación de la República Argentina en cuanto al reconocimiento de derechos de miembros de la comunidad LGBT nos presenta la posibilidad de reflexionar sobre lo social y lo político valiéndonos de conceptos clásicos como ser los de Estado y ciudadanía. Sumándose a estos últimos la nueva fuerza de significado que permite la incorporación de la categoría diversidad en nuestra realidad socio-política.

Para desarrollar tan solo un modo posible de vinculación entre estos conceptos nos limitaremos a trabajar en primer lugar con dos definiciones de democracia, entendiendo que la relación particular que se da entre los tres términos en Argentina tiene como condición de posibilidad un modo de vida y de organización social democrática. En segundo lugar, nos plantearemos como hipótesis la factibilidad de hablar sobre la incipiente configuración de una “ciudadanía sexual” o “diversa”, es decir, de una ciudadanía particular a partir de la inclusión de los colectivos diversidad sexual en el marco del derecho. Por último, intentaremos esbozar algunas derivaciones no deseables de postular esta nueva ciudadanía.

Nos gustaría aclarar que el trabajo con conceptos clásicos del pensamiento político desde un pensar situado (Auat, 2011), tiene siempre como objetivo principal fomentar el diálogo abierto sobre nuestra democracia y de ningún modo cerrar los debates en meras categorizaciones abstractas. Es por ello que nos proponemos tomar algunas definiciones para abordar nuestro objetivo, a sabiendas que las mismas en todo momento son insuficientes, inacabadas y solo sirven como indicador del significado que buscamos encontrar, o proponer, para la lectura de nuestra realidad. Presentaremos nuestro recorrido en tres apartados.

Democracias y reconocimiento de derechos

La participación política de miembros de la comunidad LGBT tiene larga data en nuestro país, pero creemos certero afirmar que existe un antes y un después de la ley de matrimonio igualitario. Es cierto que el reconocimiento ante la ley en sí mismo no

genera ningún cambio, pero en el caso del matrimonio igualitario tal reconocimiento vino acompañado de una gran participación efectiva de la sociedad en su conjunto. Durante los meses en los que se debatía en cámaras de diputados y senadores el matrimonio entre personas de mismo sexo formó parte de la agenda mediática, la mayoría de los ciudadanxs tuvo la oportunidad de decir su opinión sobre el asunto, de estar a favor o en contra del proyecto de ley.

En términos de Boaventura de Sousa Santos (Santos, 2010) la ley matrimonio igualitario se puede entender como un proceso de democratización en el cual se incrementó la intensidad de la misma, puesto que un sector de la sociedad que vivió históricamente en una relación de dominación y exclusión pasó a formar parte de las relaciones de autoridades compartidas.

Si bien esta aclaración puede parecer ser evidente, creemos necesario resaltar la magnitud y el cambio que representa este proceso, sobre todo porque encontramos una gran cantidad de las lecturas presentes en el escenario político que conciben al mismo evento de maneras bastante diferentes. A modo de síntesis parcial, encontramos que por un lado desde el discurso oficial del gobierno se sitúa al matrimonio entre personas del mismo sexo como uno más de los logros de su gestión, invisibilizando así la complejidad del proceso de creación y aprobación del proyecto de ley, y también a la pluralidad de actores políticos que participaron en él. Por otro lado, desde sectores opositores, manteniendo la misma lógica y presos de una disputa por el poder político, se articulan relatos que buscan minimizar los impactos positivos de la ley, llegando incluso a negarlos, puesto que se rechaza todo aquellos que, se considera, procede de las arcas del gobierno.

Ambas formas de entender los procesos de cambios, tanto la oficialista como la de sectores de la oposición, podrían ubicarse bajo la concepción de democracia de Joseph A. Schumpeter (1952). Para el politólogo la democracia es un método, un sistema en el cual los individuos o grupos de individuos compiten por el poder de decisión, por el voto del pueblo. A primera vista la concepción de Schumpeter parece mostrar, de modo más acabado que las teorías clásicas, cómo los procesos democráticos consisten en una competencia por el poder, guiado por los intereses particulares de los partidos políticos, denominados élites (Abellán, 2011). El autor reproduce una frase adjudicada a un político: “lo que los hombres de negocios no entienden es que yo trato los votos como ellos el petróleo”, en esta frase se condensa los principios básicos de la democracia, en el cual lo político es representado como una mercancía, como un bien con el cual se lleva adelante la competencia.

Siguiendo el razonamiento, es evidente que se puede ver de qué modo se dieron disputas entre particulares y partidos políticos sobre todo durante los años 2009 y 2010, más aún, se puede ver que para el gobierno nacional significó la inserción de una bandera más a la construcción de su fuerza política, bandera ganada producto de un claro apoyo de las autoridades del partido a los reclamos que venían llevando adelante los miembros de la Federación LGBT. Pero ninguna de estas situaciones, ni tantas otras que a nivel provincial todos podemos recordar, pueden presentarse como lo único o lo más importante en un proceso de democratización.

Creemos necesario proponer un debate acompañado de otras perspectivas. Desde la concepción de De Sousa Santos (Santos, 2012) y de varios autores contemporáneos, la democracia no posee ninguna esencia que la determine. Entre diversos autores, el aporte de J. Ranciere merece especial mención. En su libro *El odio a la democracia* afirma que:

La democracia está tan desnuda en su relación con el poder de la riqueza como con el poder de la filiación [...]. No se funda en ninguna naturaleza de las cosas ni está garantizada por ninguna forma institucional. No la acarrea ninguna necesidad histórica y ella misma no es vehículo de ninguna. Sólo se confía en la constancia de sus propios actos” (p. 19)

La forma actual de nuestra democracia, que podríamos llamar liberal representativa, es un modo posible de organización social, pero de ninguna manera el único. Las diferentes realidades políticas que tienen los países del mundo que se denominan democráticos son prueba de ellos, la democracia, como el ser, se dice de muchas maneras.

Al aceptar que democracia es en sí un término en disputa capaz de configurarse atendiendo o no a las realidades de los excluidos, podemos entender porqué la batalla por la interpretación de los procesos democráticos no versan simplemente sobre el significado de los mismos, sino en sentido profundo sobre contenido y los modos de vida concretos que pueden permitir y fomentar el instalar ciertas concepciones y no otras.

El reconocimiento de la comunidad LGBT como sujetos de derechos en particular puede ser visto como uno de los procesos democráticos que más contribuyeron a incrementar la intensidad de la misma, quizás solo equiparable a la inclusión de las mujeres en la esfera política pública mediante el voto. Esto nos permite preguntarnos si esta inclusión conduce a generar una nueva ciudadanía o si es un nuevo matiz de la misma.

¿El surgimiento de una nueva ciudadanía?

La noción de ciudadanía tiene una incipiente y prolifera problematización en el interior de los movimientos que buscan el reconocimiento en el ámbito del Estado. A los debates llevados adelante por el movimiento feminista debemos quizá una de las primeras y más completas críticas al modo de pensar moderno occidental, ya que fueron estos movimientos los que develaron la exclusión e invisibilización que generó la constitución de nuestro mundo social a través de los Estado-nación.

Junto al surgimiento del este último, se desarrollaron las teorías del contrato social que configuraron el modo de entender la soberanía, el pueblo, el papel del Estado y las facultades de los ciudadanos. Todas ellas tienen como trasfondo la estratificación del pensar patriarcal en el discurso de las ciencias jurídicas.

El modelo de ciudadanía delineado durante la modernidad, y en gran medida mantenido hasta nuestros días, tiene características contrarias a una política de reconocimiento de la diferencia. La ciudadanía se piensa como una identidad universal y masculina, que compone una comunidad de iguales y en tanto universal está diseñada para suprimir las diferencias. A su vez, el ejercicio ciudadano se lleva adelante en la esfera pública, mientras que las diferencias, y sobre todo las diferencias referidas a lo sexual se destinan a la esfera privada. Diana Maffia (2005) relata cómo la historia de las ideas políticas muestra que siempre un modo de pensar lo político tiene como correlato un trasfondo ontológico.

Es por esta relación que la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos trae consigo un profundo cuestionamiento a esos fundamentos. La distinción política entre los ámbitos público y privado conforma el primer eslabón de los supuestos ontológicos que se pretenden derribar.

Para exponer de modo sintético una arista particular del reclamo de reconocimiento feminista que nos interesa retomar, acudiremos a explicación del dilema Wollstonecraft, Chantal Mouffe (2007) expone este dilema diciendo que:

Exigir igualdad es aceptar la concepción patriarcal de ciudadanía, la cual implica que las mujeres deben parecerse a los hombres, mientras que insistir en que a los atributos, las capacidades y actividades distintivos de las mujeres se les dé expresión y sean valorados como forjadores de la ciudadanía es pedir lo imposible, puesto que tal diferencia es precisamente lo que la ciudadanía patriarcal excluye. (p. 111)

Como posibles resoluciones de este dilema encontramos por lo menos dos respuestas que apuntan en direcciones opuestas. Por un lado se encuentran planteos que buscan afianzar la existencia de cualidades constitutivas que las mujeres en tanto mujeres poseen, y conforme a esto entienden que esas diferencias constituyen una ciudadanía especial, un conjunto de prácticas, asuntos y disposiciones que se pueden colocar bajo el rótulo de “ciudadanía sexual”. Esta categoría ha sido usada por muchos movimientos sociales para lograr poner en la agenda política parlamentaria las necesidades correspondientes a la sexualidad de las/os excluidas/os. Susanna Rance (Rill, 2005) miembro de una agrupación llamada MASQUE, en un trabajo presentado en la Red Iberoamericana por las libertades laicas expone con énfasis su postura sobre el asunto:

Nuestro planteamiento se centra en un concepto -la ciudadanía sexual- que legitima las reivindicaciones en el campo sexual como asuntos de importancia e interés, no sólo en la esfera personal sino también en los niveles público, estatal y global. La propuesta de ciudadanía sexual busca integrar la legitimación social y jurídica de diferentes identidades y prácticas sexuales, y la aplicabilidad universal de los derechos de las personas, al reconocer:

La diversidad de las sexualidades y géneros, cuya expresión cambia en forma dinámica en diferentes tiempos y contextos de la vida de cada persona; y los derechos ciudadanos que corresponden a todos por igual, con el respaldo efectivo de leyes y políticas, y garantías para la no discriminación.(p.1)

En una posición opuesta a esta última encontramos a Chantal Mouffe (2007). Su propuesta busca disolver los posicionamientos esencialistas sobre la identidad de la mujer en general y sobre el concepto de ciudadanía en particular. La autora entiende que no es posible desarticular el pensamiento moderno occidental- monolítico, patriarcal y abismal - sin disolver sus fundamentos ontológicos. Es decir, que la condición de posibilidad para lograr la igualdad que busca el feminismo es dejar de fijar sustratos inamovibles en la identidad de mujer.

Mouffe afirma que no va a ser posible superar las limitaciones del sentido moderno de ciudadanía si se torna políticamente relevante la diferencia sexual, más aún, su búsqueda de redefinición del término tiene como objetivo principal hacer que “la diferencia sexual se convierta en algo efectivamente no pertinente”(p.118)

Esto último no quiere decir que la sexualidad tenga que dejar de ser un asunto político, ni mucho menos que se deba buscar la neutralidad en las relaciones entre hombres y mujeres. Lo que la no pertinencia significa es que para generar un nuevo vínculo entre ciudadanía y una comunidad política democrática que tienda a la inclusión, lo sexual no puede constituirse como una “identidad universal diferenciada”. Al hacer esto último, como en el caso de la denominada ciudadanía sexual, estamos reproduciendo categorías que mantienen los supuestos ontológicos propios del modo de pensar que se busca modificar.

Para Mouffe la ciudadanía es “un principio articulador que afecta a las diferentes posiciones de sujeto en tanto agente social” (p.119), y no ya, como para la modernidad, un aspecto sustancial del ser humano que constituya todos las aristas de los agentes. A su vez, el ejercicio ciudadano supone una identificación con principios éticos-políticos de la democracia moderna, por lo cual, existen tantas ciudadanía como interpretaciones de igualdad y libertad puedan realizarse.

La propuesta de la filósofa francesa es una ciudadanía propia de la democracia radical que se encamine a luchar por revertir las situaciones sociales de dominación. Y para ello es necesario ampliar la identificación común de todos los agentes excluidos, es decir, unificar los reclamos del feminismo, los movimientos de diversidad sexual, los movimientos ecologistas, y cualquier otro movimiento social que busque la igualdad en el marco del derecho. Esto lo enuncia del siguiente modo:

El objetivo es construir un «nosotros» como ciudadanos democráticos radicales, una idealidad política colectiva articulada mediante el principio de equivalencia democrática. Debe ser subrayado que tal relación de equivalencia no elimina las diferencias; lo contrario sería simple identidad. Es sólo en la medida en que las diferencias democráticas se oponen a las fuerzas o discursos que niegan a todas ellas, que esas diferencias serán sustituibles entre sí. (p.120)

Esta reformulación de la idea de ciudadanía trae consigo una modificación en el modo de interpretar otro concepto fundamental para la democracia, el de comunidad política. Chantal Mouffe es clara en eso, y en líneas generales sigue a los planteos del segundo Wittgenstein (1999) en su atención al lenguaje al afirmar que, comunidad política es una superficie discursiva y no una entidad empírica sobre la cual acontece la actividad de los ciudadanos. Entendiendo de este modo la comunidad, se puede ver cómo no encontraremos nunca una comunidad política plenamente formada y definida. En realidad, lo que de hecho se encuentra cuando se mira la sociedad sin una perspectiva esencialista es siempre una aglutinación de participaciones ciudadanas en constante actualización. La comunidad política o el nosotros al que hicimos referencia, requiere de la idea de un bien común que opere como horizonte de significación. Una particularidad que tiene el empleo de un nosotros para referirse a la comunidad política es que siempre necesita de un ellos, de unos otros que marquen la diferencia, y no una diferencia como negación dialéctica sino un otro como auténtico exterior incommensurable.

Manteniendo esta división la autora acepta la imposibilidad de una igualdad universal concreta, puesto que esta necesaria existencia de “otros” como condición de posibilidad de un nosotros no podría nunca dejar de existir.

Podríamos pensar que quizás la real creencia en la ausencia de sustancias en el mundo político necesita también la adherencia a esta idea, la de que la democracia puede ser un movimiento constante en busca de la libertad y la igualdad de todos, pero de una totalidad que nunca llegará a ser absoluta. Aunque más allá de las particularidades de la teoría de democracia radical de Mouffe, lo que nos interesa remarcar es aquello que su planteo comparte con otras propuestas teóricas contemporáneas. Esto es, el esfuerzo por generar formas alternativas de alcanzar y entender la igualdad en democracia, de luchar contra la hegemonía patriarcal y de redefinir los andamiajes conceptuales con los cuales llevamos adelante las distintas luchas por reconocimiento.

Por democracias sin esencias

Si bien el planteo de Mouffe es mucho más extenso, y su crítica apunta sobre todo al feminismo, creemos necesario tener presente sus aportes, ya que el esencialismo, como característica principal del modo de ver al mundo de la modernidad, está presente siempre entre nosotros, llegando a corroer incluso las propuestas políticas más renovadoras, haciéndonos caer nuevamente en posicionamientos crípticos.

En la actualidad de nuestro país muchas agrupaciones hablan de “ciudadanía diversa” o también de “ciudadanía trans”, a favor de éstas últimas expondremos dos puntos. En primer lugar, no cabe duda que en la mayoría de los casos se usa estos términos con el objetivo de hacer que las problemáticas propias de los/as colectivos vulnerados. Por ejemplo en el caso de la comunidad trans se habla de ciudadanía cuando se busca la reglamentación plena de la ley de identidad de género, el acceso real al sistema educativo y a puestos de trabajo dignos se hagan presente en las instituciones estatales pertinentes.

En segundo lugar, es evidente que las agrupaciones políticas y las ONG tienen como objetivos fundamentales llevar a cabo acciones transformadoras de la realidad concreta y no realizar análisis del discurso, ni disquisiciones terminológicas.

Ahora bien, es necesario remarcar que al albergar la creencia de que el significado de las palabras no tiene la misma importancia que significado que las cosas, supone ya seguir manteniendo una postura esencialista, puesto que se cree que la realidad es de un modo determinado, sea cual sea los rótulos que utilizamos para nombrarla. Más aún, desde la perspectiva de Mouffe el sostener la existencia de una ciudadanía diversa iría en detrimento de una identificación del resto la sociedad con el bien común, entendiendo siempre que el ideal de “bien común” es una construcción colectiva, capaz de modificarse siempre mediante la participación de más agentes sociales que se identifiquen con la idea de “nosotros”.

Es un error, o por lo menos una reducción, pensar que la entrada por la puerta grande de la comunidad LGBT al escenario político argentino ha modificado solamente a los miembros de esta comunidad. El “nosotros” anterior a las luchas por el reconocimiento de los derechos de diversidad sexual era mucho más reducido y el incremento de participación ciudadana, o mejor dicho, la participación de más ciudadanos genera una mayor intensidad democrática, una mejor democracia, tanto para los agentes históricamente excluidos como para aquellos que siempre han representado el arquetipo de ciudadano.

En consecuencia, consideramos decisivo poner en diálogo la producción de conocimiento local sobre género y diversidad con reflexiones sobre las propuestas de organización social y política contemporáneas. Si los cambios que busca generar la comunidad LGBT no se traducen en nuevas formas democráticas y en políticas públicas que atiendan a la diversidad del cuerpo social, estaremos reproduciendo a través de renovadas categorías el modo de pensar que repudiamos y sobre el cual buscamos diferenciarnos.

La única posibilidad de que las luchas por reconocimiento de la diversidad sexual no terminen siendo una tipificación más del neoliberalismo, y sus teorías meros rótulos vacíos de contenido es trabajar desde nuestros contextos sociales y políticos para poder replantearnos modos alternativos de llevar a cabo la concreción de la igualdad.

Es por ello que, insistimos, a los fines de mejorar la calidad de nuestra democracia, la ciudadanía no tiene que estar estratificada por una diferencia sexual, sino

ser la identificación de un “nosotros” cada vez más amplio con ideales cada vez más inclusivos.

Referencias

- De Sousa Santos, Boaventura, Para Descolonizar Occidente, Prometeo, 2010
- De Sousa Santos, Reinventar la Democracia- Reinventar el estado. CLACSO.2012
- Mouffe, Chantal, En torno a lo político, Paidós, Bs. As., 2007
- Rancière; el odio a la democracia
- Bimbi, Bruno, Matrimonio Igualitario. Intrigas, tensiones y secretos en el camino hacia la ley, C.A.B.A, Planeta, 2010.
- Auat, Alejandro, “Hacia una filosofía política situada”, Waldhuter Editores, Buenos Aires, 2011.
- Schumpeter, Joseph A., Capitalismo, Socialismo y Democracia, Bs As, AGUILAR, 1952.
- C. Cáceres, T.Frasca, M.Pechen, V.Terto Júnior, CIUDADANÍA SEXUAL EN AMÉRICA LATINA: ABRIENDO EL DEBATE, Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2004. Recuperado el 14/07/2014.
- Abellán, Joaquín, Democracia. Conceptos Fundamentales, Madrid. Ed Alianza 2011.
- Maffia, Dianna Ciudadanía sexual: derechos, cuerpos, géneros e identidades Recuperado en www.dianamaffia.com.ar el 14/07/2014.
- Rance, Susana Ciudadanía sexual. En www.ciudadaniasexual.org/boletin/.../Articulo%20Susanna%20Rance.pd... Recuperado el 14/07/2014
- WITTGENSTEIN, Ludwig, Investigaciones filosóficas, Altaya S.A., 1999.